

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-03
		Versión	:	1.0
		Páginas	:	1 de 2

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS-INIA	Número ID	INF. EJEC. N° 16-09
	Fecha	30.10.2009

ANTECEDENTES GENERALES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2009, se efectuó la revisión de los Fondos Transferidos al Instituto de Investigaciones Agropecuarias-INIA, en el período junio a diciembre 2008 y enero a julio 2009, según Resoluciones N° 40 del año 2008 y N° 35 del año 2009, que aprueban Convenios suscritos.

El Objetivo General de ambos Convenios es contribuir a desarrollar investigación estratégica, aplicada y adaptativa para mejorar conocimientos y tecnologías para ser transferidas a los productores/as agropecuarios y con ello contribuir a la innovación en el sector agropecuario chileno.

I. MATERIA ESPECÍFICA AUDITADA

Transferencia de Fondos desde la Subsecretaría.

II. ALCANCE

100% de los fondos transferidos por la Subsecretaría, en el período definido, aplicados en los productos establecidos en el Convenio de Transferencia. El período definido corresponde a junio a diciembre de 2008 y enero a julio de 2009.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Evaluar la integridad y pertinencia de la aplicación del fondo transferido para la ejecución de los Programas y/o Proyectos, asociados a las Áreas Temáticas comprometidas en el convenio.

IV. TEMAS RELEVANTES QUE SE INCLUYEN EN EL INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

1. Transferencia de fondos por M\$ 880.000 correspondiente al mes de Junio 2009, no fue depositada en la cuenta de uso exclusivo de la transferencia.
2. Inconsistencia en la información entre las rendiciones mensuales de gastos y los informes trimestrales de contenidos técnicos financieros.
3. Pagos de dietas realizadas a consejeros cancelados con desfase de entre 4 y 8 meses posteriores a la asistencia a reuniones. Además, se verificó casos en que no se solicitó la boleta de honorarios que sustenta la emisión del cheque.
4. Incumplimiento de los términos del convenio en relación a la información que se debe entregar sobre otras fuentes de financiamiento de los proyectos a cargo de la Institución.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código Formato	:	F-AUI-03
Versión	:	1.0
Páginas	:	2 de 2

- Los informes de cierre financiero al 31 de diciembre de 2008, no se evidencia la aprobación por parte de la Subsecretaría tanto en la información financiera como Técnica. Adicionalmente, existe incumplimiento a la fecha en la aprobación del programa de Inversiones presentado por INIA en el mes de abril.
- Incumplimiento por parte del CRI La Platina, sobre los procedimientos de uniformidad que se deben aplicar para la imputación de los gastos con cargo a la transferencia.
- Gastos imputados a la transferencia que no tienen relación directa con los productos del convenio.

V. CONCLUSIONES GENERALES DEL TRABAJO

- De acuerdo a los procedimientos de auditoria se puede concluir que existe integridad de los recursos transferidos. Sin embargo, se observó debilidades de control en cuanto al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio por parte de la institución receptora, en cuanto al uso de la cuenta corriente exclusiva para la administración de estos recursos, y la comunicación oportuna de otras fuentes de financiamiento.
- Asimismo, se observó falta de coordinación y validación de la información contenida en las rendiciones mensuales de gastos y los informes técnicos financieros trimestrales, mostrando inconsistencia que a la fecha no han sido regularizadas. En este mismo sentido, se verificó incumplimiento de instrucciones para la elaboración de las rendiciones, lo que dificultó la identificación de los gastos inherentes a proyectos establecidos en el convenio, lo que no permite concluir sobre la pertinencia de los gastos asociados a la transferencia.
- Finalmente, se observa la falta de aprobación de la Subsecretaría, de los informes finales y parciales de la ejecución del Convenio, lo que no permite validar las instancias de retroalimentación y seguimiento de los resultados de su cumplimiento por parte de la institución receptora de la transferencia.

CONTROL DE AUDITORES		
AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ	AUDITOR (ES) QUE REVISÓ	AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ
Nombre: Uberlinda Rosales G.	Nombre: Mabel González O.	Nombre: Mabel González O.
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 28.10.09	Fecha: 30.10.09	Fecha: 30.10.09